



"2026 - 20° ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL N° 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL "

Resolución de Presidencia N.º

COASA SRL



"2026 - 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL"

USHUAIA, 08 JUN. 2026

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE Nº 260/2025, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN"; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 344/2025, obrante a fojas 33/36, se adjudicó la Compra Directa Nº 27/2025, referente a la contratación del servicio integral de desinfección, desinsectación y desratización de los edificios del Organismo, por el término de 12 (doce) meses, a la firma Compañía Argentina de Saneamiento Ambiental SRL, CUIT Nº 30-71460387-2, por la suma mensual de \$ 182.800,00 (pesos ciento ochenta y dos mil ochocientos con 00/100), totalizando la suma de \$ 2.193.600,00 (pesos dos millones ciento noventa y tres mil seiscientos con 00/100).

Que a fojas 37/40 se encuentra agregada la Orden de Compra Nº 40/2025, rigiendo la contratación a partir del período octubre/2025 y hasta el período septiembre/2026 inclusive.

Que la firma Compañía Argentina de Saneamiento Ambiental SRL ha dado cumplimiento a la prestación, presentando para su cancelación la factura B Nº 00009-00002746, obrante a foja 175, por la suma de \$ 182.800,00 (pesos ciento ochenta y dos mil ochocientos con 00/100), correspondiente a los servicios prestados durante el período mayo/2026.

Que a foja 176 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP.

Que a fojas 177/180, obran los registros de aplicación de la desinfección y control de plagas.

Que la Subdirectora de Administración Subrogante, ha prestado conformidad al servicio conforme surge de foja 175 vuelta, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la RESOL-CGP-71-2026.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, agregados a fojas 181/182, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario, de acuerdo al Volante de Compromiso Definitivo N° 14/2026, obrante a foja 95.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de servicio integral de desinfección y control de plagas, correspondiente al período mayo/2026, por la suma de \$ 182.800,00 (pesos ciento ochenta y dos mil ochocientos con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B N° 00009-00002746 por la suma de \$ 182.800,00 (pesos ciento ochenta y dos mil ochocientos con 00/100), a favor de la firma Compañía Argentina de Saneamiento Ambiental SRL, CUIT N° 30-71460387-2, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.500 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

219 /2026.

219
el
9

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

